



PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE 16 PLAZAS TURNO LIBRE (CUPO GENERAL) DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Convocadas por Resolución de 17 de Mayo de 2019 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, BOPA 10 de Junio de 2019).

Dada la solicitud de los Servicios Centrales del SESPA, en orden a asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas convocadas, de requerir a este tribunal, una relación complementaria de 2 aspirantes, se publica la relación de los aspirantes a los que se propone su nombramiento como personal estatutario fijo, y de conformidad con la base novena de la convocatoria, se explicita a continuación, ordenado por orden de puntuación total en el concurso- oposición. la relación nominal y complementaria referida, de las dos aspirantes que han superado el proceso selectivo

CALIFICACION FINAL Y RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACION

TURNO DE ACCESO LIBRE (CUPO GENERAL)

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	FASE OPOSICION	FASE CONCURSO	TOTAL
+++ 8875++	GONZALEZ FERNANDEZ, LAURA	71,02	31,907	102,927
+++4823++	MUÑOZ OREÑA PAULA	74,84	27,469	102,308

Conforme a las bases de la convocatoria, el Tribunal propondrá a quien ostente la titularidad de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, el nombramiento como personal estatutario fijo para las plazas de referencia a las personas citadas en la relación anterior.

Dentro de los 20 días naturales previstos en las bases de la convocatoria, las personas propuestas presentarán los documentos a que se refiere la base décima de la convocatoria, en original o copia compulsada, en el Registro de los Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Plaza del Carbayón, 1-2 33001- Oviedo), en los registros de las Gerencias de Área correspondientes, así como en cualquiera de los registros y oficinas a los que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común, dirigidos a la Dirección de Profesionales del SESPA.



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en el plazo de un mes.

Oviedo, a 12 de Enero de 2023.

El secretario del tribunal

Fdo : Pablo Ibañez Álvarez